

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7466 ANAMBRA DEL VALLE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA GUACIMARA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") y demás disposiciones aplicables, se hace público que con fecha 31 de julio de 2021, las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles ANAMBRA DEL VALLE, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y PROMOTORA GUACIMARA, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbida"), han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración con fecha de 30 de junio de 2021. Se pone de manifiesto que a la presente operación de fusión le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta General Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 44 LME.

La Orotava, 29 de octubre de 2021.- El Administrador único de ambas sociedades, José Manuel Pérez González.

ID: A210059773-1